



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo Supervisión Normativa (ESN)

Interno N° 442 -2016

Ingreso N° 7200036 de fecha 01.02.2016.

ORD. N° 0856 /

ANT.: Presentación de la Sra. Gabriela Del Río Noé, Arquitecto, de fecha 01.02.2016.

MAT.: **SANTIAGO:** Art. 60° L. G. U. y C. Informa inmueble ubicado en Calle San Antonio N° 220. oficina 709.

SANTIAGO, 15 FEB 2016

DE: JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

**A: SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en el antecedente, la Sra. Gabriela Del Río Noé, solicita la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la intervención del inmueble ubicado en Calle San Antonio N° 220, oficina 709, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en Zona A – Zona de Conservación Histórica A2 – Predio emplazado en la misma manzana de un Monumento Histórico o enfrentándolo, cuyas normas generales y específicas, sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en los artículos 27, 28 y 30 de su Ordenanza Local.
3. El proyecto propuesto tiene por objeto la remodelación del inmueble para la habilitación de oficinas, por lo que se consulta la construcción y demolición de tabiques para generar nuevos recintos, y cambio de pisos y revestimientos, sin intervención estructural ni de fachadas, obras que se ejecutarán conforme a planos de arquitectura y especificaciones técnicas que se anexan.
4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la demolición propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales de la Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.



5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras Municipales observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal vigente, y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,


FRANCISCO BARANDA PONS
JEFE ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA

ls

RFC/orf.

Incluye: 1 Carpeta con todos los antecedentes originales ingresados; plano y especificaciones técnicas timbradas.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario

C/c Sra. Gabriela Del Río Noé – Arquitecto

Dirección: Av. Vitacura N° 2902, Depto. 201, comuna de Las Condes.

Correo electrónico: gabidelfrionoe@gmail.com

Celular: 989 992 171

Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g.

Archivo.